



## Ayuntamiento de Ardales

### **AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Alberto Naranjo Moral

Sres./as. Concejales

D<sup>a</sup>. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. José Antonio Berrocal Florido (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup> María Arjona Muñoz (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup> Celia Ramos García (Grupo Municipal de Izquierda Unida Ardales)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar González Vera (Grupo Municipal Socialista)

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Aquilino Juan Espejo Herrerías (Grupo Municipal de P.P.)

Sr. Concejel Ausente

D. Antonio Jesús Chamizo Medina (Grupo Municipal Socialista)

Sr. Secretario

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

#### **1.- PRELIMINAR.-**

a) **Proposiciones o Mociones** no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronato y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada por el Pleno su inclusión en Orden del Día:

a.1.- Moción del G.M. de IU Ardales, sobre Campaña sobre Violencia de Género.-

a.2.- Mociones de G.M. PSOE, sobre:

a.2.1.- Subvenciones de material escolar.-

a.2.2.- Nombramiento de Alcaldesa Perpetua a la Virgen de Villaverde.-

a.3.- Moción de G.M. de PP, sobre Ayudas estatales por lluvias de 2018.-

b) **Mociones** que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

No se presentaron mociones

c) Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2019.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear al acta de la sesión anterior de fecha 18 de julio de 2019 que le ha sido facilitada previamente para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación al acta presentada para su aprobación, queda aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 18 de julio de 2019 por unanimidad de los miembros de la Corporación, tal y como había sido redactada por





## Ayuntamiento de Ardales

el Secretario.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

<b>Resol. Nº</b>	<b>Asunto</b>
206/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por Nacimiento
207/2019	Inicio de expediente por Responsabilidad Patrimonial
208/2019	Devolución de aval económico por Residuos de Construcción
209/2019	Devolución de aval económico por Residuos de Construcción
210/2019	Devolución de aval económico por Residuos de Construcción
211/2019	Devolución de aval económico por Residuos de Construcción
212/2019	Aprobación Proyecto Obras de Construcción de Edificio de Usos Múltiples para Vivero de Empresas
213/2019	Concesión de licencia urbanística
214/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
215/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
216/2019	Concesión de licencia urbanística
217/2019	Concesión de licencia urbanística
218/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por nacimiento
219/2019	Concesión de licencia urbanística
220/2019	Autorización de conexión a la red de agua potable
221/2019	Concesión de licencia urbanística
222/2019	Concesión de licencia urbanística
223/2019	Concesión de licencia urbanística
224/2019	Aprobación de la relación 07/2019 de facturas
225/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
226/2019	Concesión de licencia urbanística
227/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
228/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
229/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
230/2019	Concesión de subvención al CD Atlético Ardales torne fútbol sala
231/2019	Concesión de subvención AMPA María Mendoza Verbena Cincuentenario
232/2019	Contrato menor de Adquisición de Vehículos
233/2019	Contrato menor de Alquiler y Montaje de Carpa recinto ferial
234/2019	Inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad
235/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
236/2019	Concesión de licencia urbanística
237/2019	Concesión de licencia urbanística
238/2019	Concesión de licencia urbanística
239/2019	Concesión de licencia urbanística
240/2019	Aprobación de la relación 08/2019 de facturas
241/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
242/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
243/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
244/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
245/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia





## Ayuntamiento de Ardales

246/2019	No concesión de barra caseta municipal
247/2019	Contrato menor de obras de retirada fibrocemento
248/2019	Inicio expediente de baja en padrón de habitantes por inscripción indebida
249/2019	Concesión de ocupación de vía pública con barra en Feria
250/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
251/2019	Contrato de alquiler de Iluminación Feria
252/2019	Cambio de titular en la concesión de la Resolución 249/2019
253/2019	Contrato de animación Caseta de la Juventud
254/2019	Contrato de obras para reparaciones camino Arroyo Cantarranas
255/2019	Contrato actuaciones de Grupos Musicales Feria 2019
256/2019	Contrato actuaciones de Grupos Musicales feria 2019
257/2019	Concesión de licencia urbanística
258/2019	Concesión de licencia urbanística
259/2019	Concesión de licencia urbanística
260/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
261/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
262/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
263/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
264/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
265/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
266/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
267/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
268/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
269/2019	Devolución de aval económico por Residuos de la Construcción
270/2019	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud obra de Urbanización Barriada Virgen de Villaverde, 2ª Fase
271/2019	Nombramiento de Coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de Urbanización Barriada Virgen de Villaverde, 2ª Fase
272/2019	Delegación en Concejal para celebrar matrimonio civil
273/2019	Contrato menor de obras de reparación Acceso Ardales desde A-357
274/2019	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
275/2019	Convocatoria de Pleno ordinario de 19 de septiembre de 2019

Entre las resoluciones relacionadas se encuentran para ratificar las números: 101/2019 y 176/2019, quedando las mismas ratificadas por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **3.-ASUNTOS DICTAMINADOS.-**

#### **3.1.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y URBANISMO.-**

##### **3.1.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SALUD.-**

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo aprobado por unanimidad de sus miembros el día 19 de septiembre de 2019 en que se expresa lo siguiente:

<<Dado que el convenio firmado por este Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para el uso del inmueble de propiedad municipal para prestar el servicio del Consultorio médico en Ardales no estaba adaptado a la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Sector Público, se ha presentado para su aprobación un nuevo texto. Que a continuación se reproduce:

*"CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ARDALES.*





## Ayuntamiento de Ardales

En Málaga a 1 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga y Valle del Guadalhorce D. ENRIQUE JAVIER VARGAS LÓPEZ, autorizado para este acto por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de Delegación de Competencias de fecha \_\_\_\_\_ (BOJA \_\_\_\_\_.)

De otra, el Excmo. Sr. D. JUAN ALBERTO NARANJO MORAL, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ardales, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha \_\_\_\_\_.

EXPONEN

PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Salud precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de ARDALES dispone de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita.

TERCERO.- El Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce tiene constancia de las ventajas que la ubicación de la asistencia sanitaria del SAS en estas dependencias comportaría para sus conciudadanos representados.

CUARTO.- Ambas Administraciones tiene como objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar formulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.

QUINTO.- La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su Capítulo III, artículo 38, punto 2, que, en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

SEXTO.- El presente convenio se regula según lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, encuadrándose en el tipo de convenio establecido en el apartado 2 letra a) del art. 47.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El Ayuntamiento de ARDALES cede al Servicio Andaluz de Salud un inmueble situado en Calle Real n.º 10, para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación del Consultorio Médico.

La cesión se realizará con la finalidad de que los bienes objeto de la misma se destinen a la prestación de servicios sanitarios por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento de ARDALES.

El Ayuntamiento de ARDALES se compromete a:

a) Realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que comporte.

b) Asumir los costes de (en su caso, mantenimiento, conservación, limpieza, consumos de luz, agua, etc) del citado centro, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

El Ayuntamiento de ARDALES no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que contraten con el Servicio Andaluz de Salud en relación con la planta del inmueble cedido o por las actividades desarrolladas en él desde la cesión y viceversa.

El Ayuntamiento de ARDALES no se subrogará en los contratos y relaciones jurídicas existentes con el Servicio Andaluz de Salud en caso de reversión del inmueble y viceversa.

TERCERA.- Compromisos del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de ARDALES en concepto de resarcimiento de los gastos generados por compromisos adquiridos en la cláusula segunda b) la cantidad de ONCE IL EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.000,82 euros anuales) a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce de que se ha cumplido lo especificado en los





## Ayuntamiento de Ardales

*compromisos y con cargo a la posición presupuestaria G/41C/46000/29.*

*La cantidad establecida no será objeto de revisión.*

*CUARTA.- Duración del Convenio.*

*El periodo de tiempo por el que se formaliza el convenio es de CUATRO AÑOS prorrogable por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación.*

*De conformidad con el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las prorrogas acordadas no podrá exceder de los cuatro años adicionales.*

*QUINTA.- Incumplimiento de Obligaciones y Compromisos.*

*El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes conllevará la resolución del mismo.*

*SEXTA.- Mecanismos de Seguimiento, Vigilancia y Control.*

*Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control del presente convenio, de composición paritaria que estará formada por los siguientes miembros:*

SAS

- *Dirección Gerencia del Distrito o persona en quien delegue.*
- *Profesionales designados por Dirección Gerencia del Distrito.*

Ayuntamiento

- *Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.*
- *Profesionales designados por la Alcaldía.*

*Serán funciones generales de esta Comisión:*

- *La evaluación anual del presente convenio, al objeto de valorar el cumplimiento del objeto, la propuesta de prórroga, modificación o resolución.*
- *La interpretación y resolución de dudas y controversias que puedan surgir entre las partes.*

*Esta Comisión se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite. Se adoptarán los acuerdos por unanimidad.*

*SEPTIMA.- Resolución/Modificación del Convenio.*

*La resolución del convenio podrá llevarse a cabo por las siguientes causas:*

- *El mutuo acuerdo de las partes.*
- *El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en él.*
- *Por voluntad de una de las partes manifestada con un plazo mínimo de 6 meses de antelación a la fecha de su vencimiento.*

*La modificación del contenido del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.*

*OCTAVA.- Efectividad del Convenio.*

*En relación con lo anterior, la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día 1 de octubre de 2019."*

Una vez examinados los pormenores del mismo se acuerda lo siguiente:

La aprobación de la firma del convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Ardales, adaptado a la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así se acuerda la cesión de las Instalaciones de Consultorio Médico ubicadas en el Inmueble sito en Calle Real, 10 de la localidad de Ardales al Servicio Andaluz de Salud, y al objeto de que el Sistema Sanitario Público de Andalucía destine el inmueble a la prestación de servicios sanitarios.

En compensación por los gastos que asumirá el Ayuntamiento de Ardales para atender las facturas de mantenimiento, suministros, conservación y limpieza, etc., el Servicio Andaluz de Salud abonará Once Mil Euros con Ochenta y Dos Céntimos de Euro anuales (11.000,82).

El periodo de cesión será de cuatro años prorrogable por periodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con la antelación que en el convenio se especifica.

Además en este punto se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, para que proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para poder llevar a efecto el acuerdo.>>





## Ayuntamiento de Ardales

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

### **3.1.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

En este punto se presenta para su aprobación el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Urbanismo aprobado por unanimidad de sus miembros el día 19 de septiembre de 2019 en que se expresa lo siguiente:

<< Al objeto de continuar con la adaptación de este Ayuntamiento a la Administración Electrónica y su adhesión al proyecto llevado a cabo por la Diputación Provincial de Málaga, se presenta para su aprobación la Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación de soluciones de administración electrónica, cuyo texto es el que a continuación se detalla:

#### **ACUERDO DE ADHESIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARDALES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016**

En Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

#### **REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. Don Juan Bravo Baena, Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en virtud del nombramiento dispuesto por el Decreto del Presidente 8/2019, de 11 de febrero, de conformidad con las competencias que le atribuye el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y según lo dispuesto en materia de convenios de colaboración en el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

y de otra parte el Excmo. Sr. don Juan Alberto Naranjo Moral, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ardales, en virtud del nombramiento efectuado en la sesión constitutiva de dicha Corporación de fecha 15 de junio de 2019 y de la representación que ostenta de acuerdo con el artículo 21.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociendo ambas partes la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Acuerdo y en su virtud

#### **EXPONEN**

1. Que de acuerdo con el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la misma le corresponde el impulso de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las diferentes Administraciones Públicas de Andalucía.

2. Que la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 3.j) y 8 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se organiza y actúa de acuerdo con el principio de colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas.

3. Que con fecha 11 de mayo de 2016 se formalizó el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 110 de 10 de junio de ese mismo año, mediante Resolución de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Digital.

4. Que este Convenio constituye un medio para avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica para dar efectivo cumplimiento a la obligación de las Administraciones Públicas de posibilitar a la ciudadanía la relación electrónica con cualquiera de ellas, así como al funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía y las Administraciones Públicas dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Con la finalidad de que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la





## Ayuntamiento de Ardales

Comunidad Autónoma de Andalucía sean partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro, el Convenio establece que dichas Entidades Locales puedan adherirse al mismo mediante Acuerdo suscrito al efecto por cada Entidad Local. El Acuerdo garantizará el acceso y derecho de uso de las funcionalidades de todas o algunas de las soluciones anteriormente relacionadas, así como el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de las obligaciones correspondientes contenidas en el Convenio.

6. Que el Excmo. Ayuntamiento de Ardales para el ejercicio de sus competencias y para garantizar los derechos reconocidos a la ciudadanía en la normativa básica sobre procedimiento administrativo, requiere la aplicación de las tecnologías de la Información para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de la ciudadanía y las empresas y que para avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica precisa contar a la mayor brevedad posible con el conjunto de soluciones tecnológicas de administración electrónica incluidas en el citado Convenio.

Por todo ello, las partes firmantes suscriben este Acuerdo con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **Primera. Objeto.-**

El Excmo. Ayuntamiento de Ardales se adhiere al Convenio de colaboración de fecha 11 de mayo de 2016 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y podrá acceder a las mismas y utilizarlas, así como a las que las actualicen o sustituyan en el futuro.

#### **Segunda. Obligaciones generales de la Entidad Local-**

Con carácter general el Excmo. Ayuntamiento de Ardales asume las obligaciones especificadas en la cláusula quinta del Convenio, exceptuándose la i) y la xi).

#### **Tercera. Obligaciones específicas de la Entidad Local.-**

1. Con carácter específico respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas incluidas en el Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Ardales asume las obligaciones especificadas en la cláusula sexta del Convenio, exceptuándose la i).

2. Asimismo, para la intermediación de datos entre Administraciones Públicas asignará un responsable del uso del servicio que determinará las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones.

#### **Cuarta. Régimen económico.-**

Este Acuerdo no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

#### **Quinta. Plazo de duración y efectos.-**

El presente Acuerdo de adhesión comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá la duración establecida en la cláusula novena del Convenio de colaboración de fecha 11 de mayo de 2016.

#### **Sexta. Denuncia del Acuerdo de adhesión.-**

La denuncia de este Acuerdo podrá realizarse por mutuo acuerdo de las partes o en caso de incumplimiento de las obligaciones generales y específicas de una parte. La vigencia del Acuerdo finalizará a los tres meses de realizada la denuncia.

#### **Séptima. Comunicación a la Administración General del Estado.-**

La Junta de Andalucía informará de la suscripción de este Acuerdo de adhesión a la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Y en prueba de cuanto antecede, las partes suscriben este Acuerdo en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,  
INDUSTRIA Y ENERGÍA

Juan Bravo Baena

EL ALCALDE DE ARDALES

Juan Alberto Naranjo Moral"

Una vez conocidos los pormenores del mismo se acuerda la adhesión de este Ayuntamiento de Ardales al referido convenio de colaboración entre administraciones para contar con prestaciones de soluciones básicas en el tema de administración electrónica.>>

Por la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, se expresa





## Ayuntamiento de Ardales

que por parte de su grupo no hay nada que añadir, excepto que después del primer paso que se dio ya el año pasado con la aprobación inicial de la ordenanza de uso de medios electrónicos, entiende que entrar en el programa de Diputación es correcto y es donde hay que estar pues el ente provincial tiene que dedicar sus esfuerzos y recursos a los pequeños municipios.

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

### **4.- ASUNTOS SIN DICTAMINAR.-**

#### **4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL**

#### **DÍA.-**

#### **4.1.1.- Moción de G.M. de Izquierda Unida Ardales, sobre Campaña sobre Violencia de Género.-**

En este punto se da lectura por la Sra. Concejala de Izquierda Unida Ardales, D<sup>a</sup> Celia Ramos, de la siguiente moción de "Campaña sobre Violencia de Género Iniciada por la Junta de Andalucía":

*"Recientemente la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una Campaña comunicativa en relación a la violencia de género, en la cual, intenta trasladar a la ciudadanía una imagen totalmente tergiversada sobre la situación de las mujeres que sufren malos tratos.*

*La Junta de Andalucía, gobernada actualmente por PP y Ciudadanos y con el apoyo de VOX, ha invertido en esta campaña 1, 2 millones de euros de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2018.*

*Dicha Campaña contiene grandes fallos, que entendemos intencionados en el contenido de la misma:*

*Por un lado, por no mencionar en absoluto la violencia machista y limitar su mensaje a "malos tratos", como si esta violencia se redujera a acciones puntuales y no a que sus motivos se hunden en una discriminación profunda de las mujeres en la sociedad, y que la violencia machista se ejerce sobre nosotras por ser mujeres.*

*Por otro lado, porque la campaña carga la responsabilidad sobre las propias mujeres y no sobre los maltratadores.*

*La imagen sonriente de las supuestas víctimas, que no reflejan la cruda realidad de las mujeres que sufren esta violencia.*

*Nos resulta totalmente intolerable que mediante estas campañas comunicativas, se quiera volver a debates sobre la violencia machista que ya estaban asimilados y superados por toda la sociedad. Por ello desde la sociedad civil, colectivos feministas y organizaciones que trabajan directamente en los distintos ámbitos para acabar con esta lacra se solicita la retirada inmediata de la misma.*

*Esta campaña tiene la clara intención de banalizar y frivolar sobre la peor lacra que sufre nuestra sociedad, la violencia machista. Desde que se contabilizan datos de víctimas mortales, más de mil mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas, y en concreto, durante este año 37 mujeres han sido ya asesinadas en la primera mitad de 2019 según datos oficiales, ya que hay otras organizaciones que se dedican a visibilizar esta lacra y que los cifran en 60 los asesinatos en lo que llevamos de año. Dentro de estas siniestras cifras faltaría sumar los hijos e hijas asesinadas, vidas que también se ven truncadas por el maltrato machista y madres que sin haber muerto sufren secuelas de por vida a consecuencia de la pérdida de sus hijos.*

*La puesta en marcha por el Gobierno Andaluz, con fotos de mujeres "supervivientes" que sonríen, solamente puede suponer que el ejecutivo de coalición formado ente PP-A y Cs es rehén de la extrema derecha de VOX quien lleva por bandera de sus políticas sobre las mujeres el negacionismo de la violencia machista y cuestionamiento permanente hacia las víctimas de esta lacra.*

*Que en el marco de la campaña, el foco se pone sobre la víctima: ella es la que tiene que actuar, no hay ni una sola mención al agresor, ni al sistema patriarcal que hay detrás de los malos tratos hacia las mujeres, ni de los problemas derivados de sufrir maltrato continuado, ni tampoco profundiza en otras formas de maltrato machista, no se aprecia*





## Ayuntamiento de Ardales

contenido ni fondo en esta campaña de la Junta de Andalucía, tan solo se esgrime en ella una sonrisa, como si de salir de un simple resfriado se tratara. Esta campaña, da lugar a entender el estado de cerrazón del Gobierno Andaluz ante esta problemática y que la toma de decisiones políticas en la Junta de Andalucía en referencia a la Violencia Machista la está tomando el partido de extrema derecha VOX.

Por todo ello el Grupo Municipal Izquierda Unida Ardales, Solicita:

Primero.- La reprobación de la campaña iniciada por la Junta de Andalucía.

Segundo.- La retirada de forma inmediata de esta campaña comunicativa.

Tercero.- Empezar una nueva campaña informativa, elaborada con la participación de los colectivos feministas y asociaciones que trabajan directamente por la erradicación de esta lacra.

Firmado por la Sra. Portavoz del G.M. Izquierda Unida Ardales, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz en Ardales y presentado el 13 de agosto de 2019.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para señalar que primero quiere hacer una distinción, pues cree que todos estarán de acuerdo, que hay que distinguir entre Podemos e Izquierda Unida, cree que el Ayuntamiento de Ardales está gobernado por Izquierda Unida y no Podemos que es la extrema izquierda, y entiende que se use, como lo hacen todos los partidos políticos, como tema electoral el tema de la mujer, pero el PP no está de acuerdo en que cierto tipo de conceptos sean propiedad de unos pocos, como por ejemplo el tema de la mujer u otros como el bienestar social, y asegura que detrás de esta campaña que esta orquestada por Podemos y PSOE, y esta la presenta Podemos porque a lo mejor PSOE no se atreve a firmarla.

A continuación da lectura a un texto y en el que se expresa lo siguiente:

"En consecuencia a la polémica remitida por la última campaña realizada por la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, sobre violencia de género, el partido popular asume una gran responsabilidad con el tema en cuestión. La Consejería de Igualdad ha declarado que estas fotografías "pretenden alejar los clichés vinculados a la víctima" y recordar "que hay vida después del maltrato".

El Portavoz del PP, José Antonio Nieto, ha argumentado que uno de los problemas es "no atreverse a denunciar" al creer las víctimas " que lo que viene después es peor ", si bien "hay que convencer de que lo que viene después es mejor, que la vida mejora". Nieto ha recordado que la medida número 24 incluida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género "no puede quedar más claro en qué dirección es en la que hay que ir".

Dicha medida habla de "desarrollar campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando a la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos más favorables para su difusión, como por ejemplo, los veranos".

La Junta de Andalucía está estudiando emprender acciones legales por esta "manipulación" de los anuncios, ya que podría ser constitutiva de delito. Además ha insistido en que con "esta polémica absurda pierden las mujeres, las víctimas a las que se les traslada la idea de que su calvario no tiene salida, y la sociedad en general, cuando estrategias políticas rompen pactos de Estado.

Cabe recordar también que esta campaña está financiada también por el Gobierno Central de Madrid a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Ministerio de la Presidencia de Pedro Sánchez.

La Consejera Andaluza de Igualdad, Rocío Ruiz, ha acusado al PSOE de "manipular" y de "romper" el pacto de Estado contra la violencia de género.

La empresa de publicidad responsable de la campaña considera en un comunicado que <<hubiera sido una irresponsabilidad utilizar mujeres reales que ha sufrido malos tratos, ya que se hubiera puesto en peligro su seguridad>>. Las mujeres aparecen sonriendo porque el objetivo es dar un mensaje <<positivo>>, según la empresa, que defiende que transmitir esa idea de esperanza <<también es efectivo y llega al público>>.

Se ve notoriamente que es un claro caso de oportunismo político actual, ya que el partido socialista andaluz con Susana Díaz a la cabeza, utilizó una campaña muy similar a esta última y pareció no tener fallo ninguno. "Te mereces una vida mejor" era el eslogan de la campaña que el PSOE sacó en 2013.

Desde la consejería, denuncian una "contra campaña" socialista en redes, por modificar el lema de las imágenes oficiales (sustituyéndolo por: "Cuando nos pegan y nos





## Ayuntamiento de Ardales

---

*matan no réimos) e incluir magulladuras sobre las caras de las modelos, como protesta.*

*El Gobierno de Aragón usó en 2017 el mismo "modus operandi" que el andaluz: una modelo sonriente y una foto sacada de un banco de imágenes "online". La campaña "Te mereces ser feliz", contra el maltrato a mujeres mayores. Desde 2015 hasta 2019, una coalición ente PSOE y Chunta Aragonesista gobernó la comunidad autónoma. La imagen de los carteles muestra una mujer, de avanzada edad, a la que abraza su nieta; una fotografía sacada del banco de imágenes "online" Shutterstock, y que también ha sido utilizada, entre otros usos, para vender marcos de fotos en Amazon y publicaciones sanitarias.*

Demuestra que aunque ha sido Podemos el que da el paso en la redacción de estas mociones, que estas publicaciones y noticias cree que están fuera de lugar. Hoy mismo VOX y PPP han tenido un enfrentamiento en un acto contra un crimen machista, demostrando que PP y Vox no tienen nada que ver al igual que PSOE no tiene nada que ver con Podemos, el Grupo Popular está a favor de las mujeres, no está de acuerdo con la moción por las formas, aunque sí con el fondo. El PP siempre estará al lado de las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia, al igual que estará a lado de cualquier niña o niño, anciana o anciano que sufran violencia. Lamentablemente las últimas muertes vienen a confirmar que es necesario un endurecimiento de las penas y que hay que llevar a cabo más campañas de prevención, y entiende que hay que conseguir el cambio de la Leyes que permitan ese endurecimiento de las penas, ya que no hay permitir que una mujer que haya denunciado varias ocasiones a su agresor y luego resulte muerta, y es por eso que hay que trabajar en la modificación de la legislación.

El Grupo Popular va a votar en contra de esta moción, pero espera que se tenga claro el concepto de que el PP de Ardales si está en contra de la violencia de Género y de cualquier violencia y espera que no se lea después en Facebook que el Partido Popular está en contra de la condena de la violencia de género y que no apoya la lucha contra la misma, es simplemente que no está de acuerdo con el modelo utilizado por Podemos para transmitir este tipo de moción.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, para señalar que cada uno es libre de entender ciertos argumentos, pero aunque se ha dicho que la moción viene de Podemos y la presenta Izquierda Unida quiere manifestar que tenía una moción redactada por PSOE con unos términos muy parecidos que su grupo tenía pensado presentar pero al ver que el Grupo de Izquierda Unida de Ardales había presentado la que se trata en este punto se decidió no presentarla, aunque igual hubiese sido bueno presentarla para que se aprobaran varias mociones presentadas por varios partidos. La Campaña, señala, tiene por título "Pero la vida es más fuerte, denuncia, vive", y está financiada con fondos del pacto Estatal contra la Violencia de Género. En dicha campaña se expresa que malos tratos los puede sufrir cualquiera, que violencia es todo el daño contra los más pequeños y hasta los más y ancianos, pero puntualiza que en el código penal se recoge este tipo de violencia como el que sufre la mujer por el mero hecho de ser mujer, nada más y nada menos que por ser mujer. Muchos colectivos se han movilizado en contra de esta campaña, porque o responde a los objetivos de la lucha contra la violencia de género. Añade que los últimos asesinatos han dejado a unos niños huérfanos que han visto cómo sus madres han muerto a causa de esa violencia, y eso es muy duro de explicar a esos niños. Y en el caso de las asesinadas en Galicia solamente la ex mujer del presunto asesino entrará a formar parte de la lista de asesinadas como consecuencia de la violencia machista. Es una lacra que no se erradica, todos los años se está atento a las cifras y si hay una menos que el año anterior se está contento. La Campaña de la Junta de Andalucía comienza mintiendo, da la cara buena, y efectivamente hay que denunciar, hay que pelear mucho sobre este tema, pero miente porque dice





## Ayuntamiento de Ardales

---

textualmente, en cuanto a las imágenes de mujeres que en la misma aparecen, "estas son víctimas de violencia de género", pero no lo son imágenes sacadas de un banco de imágenes y es verdad que en otras ocasiones se han usado imágenes parecidas o incluso de verdaderas víctimas. Respecto a lo que ha manifestado el Sr. Espejo sobre que Vox y PP no son iguales, negando la participación de Vox en la Campaña, quiere señalar que Vox lo primero que hizo cuando se formó el gobierno andaluz fue pedir los nombres de todas las personas que trabajaban en temas de violencia de género, no sabe con qué fin ni razón. En cuanto al incidente de Madrid en el que el Alcalde ha recriminado a los integrantes de Vox por la pancarta que llevaban, hay que recordar que el Alcalde necesitó de los votos de Vox para llegar a la Alcaldía por lo que ahora tendrá que asumir las consecuencias. Entiende que el tema de la violencia contra la mujer no tiene que ser considerado de izquierdas ni de derechas sino que ha de ser un tema de todos, hay que trabajar desde la infancia para intentar que cuanto antes se acabe, porque es insostenible.

En cuanto a la moción a su grupo le parecen bien los tres puntos que se proponen aprobar pero les gustaría que se incluyera que el Pleno de Ardales solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan con los objetivos y fines de la lucha contra la violencia de género, el impulso de la igualdad de género y lucha contra del machismo.

Por parte de la Sra. Concejala de Juventud, Igualdad, Cultura y patrimonio, señala que no tiene nada más que añadir, solamente lamentar que desde el 13 de agosto que se presentó la moción la cifra de muertes ha aumentado.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Espejo para hacer algunas puntualizaciones a las manifestaciones de la Portavoz de PSOE, ya que en primer lugar es evidente que las mujeres que salen en la campaña no han sufrido violencia, es una publicidad, que cree que todo el mundo así lo entiende al igual que cuando se va a ver una película al cine. En segundo lugar la anterior presidenta de la Junta de Andalucía Susana Díaz hizo la misma campaña y en Aragón una también muy parecida y entiende que no puede ser que está bien cuando se hace en un sitio y mal cuando se hace en otro. Cree que es positivo que se hagan este tipo de campañas, pero también cree que podría resultar peligroso que las campañas las protagonicen niños y mujeres víctimas reales. Como tampoco le parecen adecuadas las campañas que para conseguir fondos usan la muerte de niños con desnutrición, y reitera que todo el mundo entiende que es una campaña publicitaria y que no empieza mintiendo.

Comenta la Sra. González que es publicidad engañosa por que expresamente pone "mujeres víctimas de violencia de género, y mejor hubiese sido que no hubiesen puesto nada".

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, se manifiesta que se está de acuerdo en incluir el párrafo propuesto por el PSOE por lo que la Moción queda redactada de la siguiente forma:

*"Recientemente la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una Campaña comunicativa en relación a la violencia de género, en la cual, intenta trasladar a la ciudadanía una imagen totalmente tergiversada sobre la situación de las mujeres que sufren malos tratos.*

*La Junta de Andalucía, gobernada actualmente por PP y Ciudadanos y con el apoyo de VOX, ha invertido en esta campaña 1, 2 millones de euros de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2018.*

*Dicha Campaña contiene grandes fallos, que entendemos intencionados en el contenido de la misma:*

*Por un lado, por no mencionar en absoluto la violencia machista y limitar su mensaje a "malos tratos", como si esta violencia se redujera a acciones puntuales y no a que sus*





## Ayuntamiento de Ardales

*motivos se hundan en una discriminación profunda de las mujeres en la sociedad, y que la violencia machista se ejerce sobre nosotras por ser mujeres.*

*Por otro lado, porque la campaña carga la responsabilidad sobre las propias mujeres y no sobre los maltratadores.*

*La imagen sonriente de las supuestas víctimas, que no reflejan la cruda realidad de las mujeres que sufren esta violencia.*

*Nos resulta totalmente intolerable que mediante estas campañas comunicativas, se quiera volver a debates sobre la violencia machista que ya estaban asimilados y superados por toda la sociedad. Por ello desde la sociedad civil, colectivos feministas y organizaciones que trabajan directamente en los distintos ámbitos para acabar con esta lacra se solicita la retirada inmediata de la misma.*

*Esta campaña tiene la clara intención de banalizar y frivolar sobre la peor lacra que sufre nuestra sociedad, la violencia machista. Desde que se contabilizan datos de víctimas mortales, más de mil mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas, y en concreto, durante este año 37 mujeres han sido ya asesinadas en la primera mitad de 2019 según datos oficiales, ya que hay otras organizaciones que se dedican a visibilizar esta lacra y que los cifran en 60 los asesinatos en lo que llevamos de año. Dentro de estas siniestras cifras faltaría sumar los hijos e hijas asesinadas, vidas que también se ven truncadas por el maltrato machista y madres que sin haber muerto sufren secuelas de por vida a consecuencia de la pérdida de sus hijos.*

*La puesta en marcha por el Gobierno Andaluz, con fotos de mujeres "supervivientes" que sonríen, solamente puede suponer que el ejecutivo de coalición formado ente PP-A y Cs es rehén de la extrema derecha de VOX quien lleva por bandera de sus políticas sobre las mujeres el negacionismo de la violencia machista y cuestionamiento permanente hacia las víctimas de esta lacra.*

*Que en el marco de la campaña, el foco se pone sobre la víctima: ella es la que tiene que actuar, no hay ni una sola mención al agresor, ni al sistema patriarcal que hay detrás de los malos tratos hacia las mujeres, ni de los problemas derivados de sufrir maltrato continuado, ni tampoco profundiza en otras formas de maltrato machista, no se aprecia contenido ni fondo en esta campaña de la Junta de Andalucía, tan solo se esgrime en ella una sonrisa, como si de salir de un simple resfriado se tratara. Esta campaña, da lugar a entender el estado de cerrazón del Gobierno Andaluz ante esta problemática y que la toma de decisiones políticas en la Junta de Andalucía en referencia a la Violencia Machista la está tomando el partido de extrema derecha VOX.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Izquierda Unida Ardales, Solicita:*

*Primero.- La reprobación de la campaña iniciada por la Junta de Andalucía.*

*Segundo.- La retirada de forma inmediata de esta campaña comunicativa.*

*Tercero.- Empezar una nueva campaña informativa, elaborada con la participación de los colectivos feministas y asociaciones que trabajan directamente por la erradicación de esta lacra.*

*Cuarto.- El Pleno de Ardales solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan con los objetivos y fines de la lucha contra la violencia de género, el impulso de la igualdad de género y lucha contra del machismo.*

Una vez terminadas las diferentes intervenciones y sometida la moción a votación, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (6 IU Ardales + 4 PSOE-A)
- Votos en contra: 11 (PP)

Quedando por tanto aprobada la moción por mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación

### **4.1.2.- Moción de G.M. de PSOE, sobre Subvenciones de material escolar .-**

En este punto se da lectura por la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, de la siguiente Moción sobre Subvenciones en material escolar:





## Ayuntamiento de Ardales

---

*"Al no tener la consideración de enseñanzas obligatorias, al alumnado de los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años y 3-5 años) no alcanza la gratuidad de libros de texto acordada por la Junta de Andalucía para la Educación Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria.*

*En el caso del segundo de los ciclos, el que se imparte en el CEIP José Núñez León, no se utilizan libros, sino que las familias aportan las cantidades necesarias para adquirir los materiales necesarios para el trabajo en los proyectos programados.*

*En los últimos cursos, esas cantidades han sido del orden de los 100 euros, quizá algo más. Como no parece lógico que sean las familias del alumnado de Educación Infantil las únicas para las que la educación de sus hijos e hijas no tengan la consideración de gratuita, al Pleno de la Corporación Municipal de Ardales proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Realizar un estudio sobre el coste real de los materiales utilizados por el alumnado, tanto de la Escuela Infantil como de los tres cursos de Educación Infantil del CEIP José Núñez León.*

*2.- Subvencionar a las familias del alumnado de los dos ciclos de Educación Infantil el importe de los materiales utilizados en la actividad educativa, conforme a las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.*

*3.- Crea la correspondiente partida en los presupuestos del Ayuntamiento de los próximos ejercicios y mantenerla en tanto que persistan las condiciones actuales respecto a la gratuidad de los libros de texto para la enseñanza obligatoria.*

*Firmado en Ardales por la Sra. Portavoz del G.M. Socialista, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera el día 29 de agosto de 2019."*

Por la Sra. González se puntualiza que la intención de la moción es que se estudie el tema, y si no se puede llevar a cabo en su totalidad, pues en parte y siempre que presupuestariamente sea posible. Entiende que el importe puede ser importante pues su grupo no ha calculado el total.

Interviene el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías para señalar que no grupo no está a favor de la moción en primer lugar porque el partido socialista ha tenido cuatro años para hacerlo y no lo ha hecho y el PSOE ha estado en la Junta de Andalucía 40 años en el gobierno y tampoco lo ha hecho. En segundo lugar porque entiende que debería ser solamente para casos puntuales y por especiales necesidades, y en tercer lugar porque entiende que si forma parte del presupuesto con una partida fija ya es de obligado cumplimiento. Ya que entonces tendrían que incluir a otros colectivos en partidas presupuestarias como el Club de Fútbol, Adifidia, Asociación de Mujeres y otras. Cree que este Ayuntamiento no dejará de ayudar a quien lo necesite verdaderamente por lo que no apoyará la moción.

Toma la palabra a continuación la Sra. Concejala de Empleo, Sanidad y Bienestar Social, D<sup>a</sup> María Arjona Muñoz, para señalar que la idea les parece buena pero en reuniones con el equipo directivo les han comentado que no quieren ese tipo de ayudas sino cubrir otras necesidades, aunque respecto a la propuesta socialista se podría hacer el estudio de los costes y en principio se podría añadir a la moción que se concederían ayudas a las familias con especiales necesidades siempre mediante un reglamento y siempre con informe de la trabajadora social y cuando se tenga el estudio de costes comprobar si se puede o no llevar a cabo, no quieren comprometerse a hacer una cosa y que luego no se pueda cumplir. Comenta la Sra. González que no hay problema en lo planteado por la Sra. Arjona, pero reitera que la base de la moción es alcanzar a todos los niños, y que una vez realizado el estudio, ver las posibilidades del Ayuntamiento y tener un punto de partida, y a lo mejor no se puede financiar al 100% a todos pero a lo mejor se puede llegar a un porcentaje para todos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral se señala





## Ayuntamiento de Ardales

---

que su grupo está a favor de que la educación sea gratuita y esta reivindicación se ha llevado a la Junta desde que se creó, pero en principio este Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de los gastos de todo aquel niño que verdaderamente lo necesite, y ahora se está gastado en otras necesidades del colegio pues ya todos sabemos en el estado en el que el edificio se encuentra. Y añade como la Sra. Arjona que no quiere decir en este pleno que si a la moción y luego no poder cumplirlo puesto que no quiere engañar a nadie.

A la Sra. González le parece lógica la postura del equipo de gobierno, pero con la moción no se pretende el compromiso del pago a todos los niños y si solamente que se estudie el coste y que se vaya haciendo efectiva la subvención conforme a las posibilidades del Ayuntamiento, y a lo mejor no se puede hacer efectiva hasta dentro de dos o más años.

Por el Sr. Alcalde se reitera que el compromiso estará siempre para aquellos niños que lo necesiten y ya se verá más adelante, pues está en su mente la subvención de la tasa de la selectividad para aquellos alumnos que la aprueben pues le parece una tasa injusta, y si se acepta la modificación planteada su grupo votará a favor de la moción. Estando de acuerdo la Sra. Portavoz de PSOE con la modificación planteada, quedando la moción redactada de la siguiente forma:

*"Al no tener la consideración de enseñanzas obligatorias, al alumnado de los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años y 3-5 años) no alcanza la gratuidad de libros de texto acordada por la Junta de Andalucía para la Educación Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria.*

*En el caso del segundo de los ciclos, el que se imparte en el CEIP José Núñez León, no se utilizan libros, sino que las familias aportan las cantidades necesarias para adquirir los materiales necesarios para el trabajo en los proyectos programados.*

*En los últimos cursos, esas cantidades han sido del orden de los 100 euros, quizá algo más. Como no parece lógico que sean las familias del alumnado de Educación Infantil las únicas para las que la educación de sus hijos e hijas no tengan la consideración de gratuita, al Pleno de la Corporación Municipal de Ardales proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Realizar un estudio sobre el coste real de los materiales utilizados por el alumnado, tanto de la Escuela Infantil como de los tres cursos de Educación Infantil del CEIP José Núñez León.*

*2.- Subvencionar a las familias del alumnado de los dos ciclos de Educación Infantil el importe de los materiales utilizados en la actividad educativa, conforme a las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento. En inicio se redactará un Reglamento para la concesión de ayudas a las familias desfavorecidas siempre con informe de la trabajadora social.*

*3.- Crea la correspondiente partida en los presupuestos del Ayuntamiento de los próximos ejercicios y mantenerla en tanto que persistan las condiciones actuales respecto a la gratuidad de los libros de texto para la enseñanza obligatoria.*

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, y sometida la moción a votación, esta queda aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

### **4.1.3.- Moción de G.M. de PP, sobre Ayudas estatales por lluvias de 2018.-**

En este punto por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Aquilino Juan Espejo Herreras, se da lectura a la siguiente moción:

*"En octubre de 2018 se produce en Ardales, a la vez que en términos de Teba y Campillos por decir los más cercanos a esta localidad, la mayor lluvia torrencial producida en la provincia de Málaga (400 litros por metro cuadrado) e incluso a nivel nacional desde que se regulan los registros.*

*Ardales fue uno de los términos más afectados produciéndose gran número de daños en todos los aspectos, daños que por cierto, al día de hoy aún perduran.*





## Ayuntamiento de Ardales

---

*Llevamos casi 1 año esperando a que el gobierno de la nación realice acciones dirigidas a paliar dichos daños y a tramitar las correspondientes ayudas que permitan tanto a nivel público como a nivel privado poder desarrollar una vida normal en la población. Son cuantiosas las pérdidas que desde la fecha y hasta el día de hoy han sufrido y vienen sufriendo los vecinos de Ardales.*

*Ahora se nos presenta otro ciclo estacional y debemos pensar que no estamos exentos de que vuelvan a ocurrir inclemencias parecidas. De hecho, recientemente en el término de Campillos se ha vuelto a sufrir daños como consecuencia de varios tornados nunca vistos en la zona y que han supuesto naves destrozadas, aniquilación de rebaños, tendidos eléctricos desechos, daños en la agricultura, etc., afortunadamente dichos daños no llegaron a núcleos de población y que sin duda alguna hubieran ocasionado daños personales y materiales irremplazables.*

*Ante dicha situación y dado la gravedad de los hechos, desde el grupo popular de Ardales, nos preguntamos:*

*¿Por qué Ardales, ha estado y sigue estando desasistida por parte del Gobierno de España sin recibir ningún tipo de ayuda para paliar los cuantiosos daños sufridos en las últimas inundaciones?*

*¿Tiene el gobierno alguna hoja de ruta para llevar a cabo de forma directa dichas ayudas y si verdaderamente van a existir?*

*¿Por qué no se ha trasladado ningún tipo de información al Ayuntamiento de Ardales por parte del Gobierno sobre qué piensa hacer al respecto y poder así informar y tranquilizar a los afectados?*

*Debido a lo anteriormente expuesto, el grupo popular de Ardales traslada a este Pleno el siguiente acuerdo:*

*1. Instar al Gobierno de la Nación a agilizar la tramitación de las ayudas estatales correspondientes al municipio de Ardales, evitando así la falta de sensibilidad e incertidumbre que se está generando al municipio y a las familias afectadas.*

*Firmado en Ardales a 13 de septiembre de 2019 por D. Aquilino J. Espejo Herrerías."*

Por parte del Sr. Espejo se señala que ya ha pasado casi un año de los hechos sin que el Gobierno Central se haya manifestado ni otorgado ningún tipo de subvención para paliar los daños en la localidad. Informa así mismo que por parte de la parlamentaria D<sup>a</sup> Carolina España se ha presentado una proposición no de ley sobre el tema de los daños en Ardales. Se pregunta qué fuerza les queda a los afectados cuando en estos días se han visto nuevos episodios de fuertes lluvias en Murcia y otras zonas del país, teniendo el referente del año anterior, y a todos nos parecen muy fuertes las imágenes que se han visto como también nos lo parecieron cuando acaeció el terremoto de Lorca, daños que por cierto tampoco se han terminado de pagar, como les ha pasado a algunas víctimas del terrorismo. Por todo ello hay que luchar para que los políticos al menos informen a la población, aunque como ya ha dicho las ayudas tardan pero al menos que los afectados se sientan acompañados, se visiten las zonas, estar presentes al fin y al cabo para dar ánimos. Nadie del Gobierno Central visitó la zona de daños. Salvo Diputación y la Junta no se han recibido ningún tipo de ayuda. Por eso se pretende que al menos den algún tipo de información.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup> María del Mar González Vera, para señalar que nadie ha recibido, al menos que ella tenga conocimiento, ningún tipo de ayuda del gobierno central, aunque si ha tenido conocimiento de que a algunos particulares han estado recibiendo cartas solicitando algún tipo de documentación e imagina que siguen trabajando. En cuanto a la visita del Gobierno Central, la subdelegada del Gobierno en Málaga, D<sup>a</sup> María Gámez visitó la zona, no Ardales pero si Campillos y no sabe si estuvo en Teba también, dado que en ambas localidades los daños fueron desgraciadamente más cuantiosos que aquí. Añade que su grupo está a favor de aprobar la moción planteada pues su grupo se sumará a todos lo que sea pedir y trabajar para Ardales.

Por el Sr. Espejo se señala que es verdad que algunos afectados están





## Ayuntamiento de Ardales

---

recibiendo cartas pero la mayoría solicitaban pocas cuantías y ahora que les piden tanta documentación algunos no se muestran capaces de poder enviarla toda, por lo que habría que luchar también para que la documentación a solicitar sea la mínima posible.

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Alberto Naranjo Moral se señala que el voto de su grupo será a favor de la moción y añade que por parte de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados en Madrid pidió explicaciones al gobierno central sobre el tema de las ayudas por daños en la zona. De otro lado añade que le da igual si otras zonas han recibido o no subvenciones, lo que sabe es que no han llegado aquí y que día sí y día también se constatan los daños y los destrozos que a día de hoy todavía se aprecian cuando el concejal de obras se da una vuelta por los caminos y campos del pueblo. Por eso siempre hay que estar al lado del que pide.

Una vez concluida la lectura de la moción y las diversas intervenciones y sometida a votación, esta queda aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

### **4.2.- PROPOSICIONES Y MOCIONES NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

No hubo mociones ni proposiciones presentadas con posterioridad a la confección del orden del día.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Alberto Naranjo Moral, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Aquilino Juan Espejo Herrerías, para tratar los siguientes asuntos:

En primer lugar quiere hacer constar que el PSOE ha hecho bien en retirar la moción sobre el nombramiento de la Virgen de Villaverde como Alcaldesa Perpetua, ya sabía que parte de la Izquierda quería acabar con la monarquía pero no esperaba que se quisiera rebajar a la Virgen a la de Alcaldesa. Si esto hubiese sido así el Partido Popular hubiese propuesto en el próximo pleno el nombramiento de San Isidro como Teniente de Alcalde o Concejal de Agricultura. Cree que mezclar la religión y la política no lleva a ningún lado. Por el Sr. Concejal de PSOE, D. Antonio Jesús Chamizo Medina se señala que el Sr. Espejo es libre de presentar lo que quiera, pero siempre desde el respeto como así ha sido su propuesta ahora retirada y no cree que la suya fuese una propuesta nada del otro mundo cuando como por ejemplo en Carratraca lo aprobaron sin tanto revuelo. Le pregunta el Sr. Espejo al Sr. Chamizo si tenía conocimiento la Hermandad o el párroco, contestando el aludido negativamente al entender que o era necesario, preguntando este al Sr. Espejo el porqué de esa pregunta, contestando este que el motivo es por las formas, pues cree que los afectados deberían tener conocimiento.

Comenta el Sr. Chamizo que hace dos años se vio viable la posibilidad del nombramiento y en el grupo de jóvenes se recogieron y firmas y se tuvo una reunión con la entonces Alcaldesa, sin que esta pusiera las más mínima traba ni zancadilla, se hace ahora y no antes .

Por D. Aquilino Espejo se expresa que se puede hacer pero es como si él ahora le dijera al presidente del Club de Fútbol que ha preparado un partido entre el club de Ardales y el malagueño sin él haber preguntado al club si les apetece jugar ese partido.

D. Antonio Jesús Chamizo Medina señala que todo el lío ha venido por que se han puesto el parche antes de la herida, se ha montado el revuelo antes siquiera de escuchar ni leer los argumentos de la moción y el PSOE la presenta por ser un orgullo la propuesta, orgullo para el pueblo y para la Hermandad y aquí están





## Ayuntamiento de Ardales

---

sentados el anterior y el actual Hermano Mayor de la misma, y cree que para ellos no habría mayor orgullo que entregar a la Virgen la vara de Alcaldesa a la Virgen.

Por el Sr. Alcalde se señala que dado que se ha retirado la moción no iba a entrar en la conversación pero al ser nombrado como el anterior Hermano Mayor de la Hermandad de la Virgen de Villaverde, le señala al Sr. Chamizo que o está aquí como perteneciente a la Hermandad sino como Alcalde, y le tiene que decir que de no haberla retirado y venir a debate te tendría que decir que no se aprobaría por no ser el procedimiento adecuado, pues no ha surgido de una petición popular, a lo que se suma la necesidad de adaptar el reglamento de Honores del Ayuntamiento para contemplar esa figura. Contestando el Sr. Chamizo que en otros pueblos se ha hecho y no se ha necesitado tanto, comentando el Sr. Alcalde que en Carratraca se ha hecho por petición popular. Añadiendo el Sr. Chamizo que la fórmula de Carratraca no es la única que se puede usar, y que la creciente devoción manifiesta en el pueblo por la Virgen cree que es suficiente para mostrar el apoyo al nombramiento. Señalando el Sr. Alcalde que la devoción no implica necesariamente estar de acuerdo con el nombramiento y que conste que al Alcalde como persona de a pie si le daría la vara de Alcaldesa y no quería entrar en el tema porque la moción se ha retirado pero como se ha comenzado el tema lo que le choca es que sabiendo de la devoción del Sr. Chamizo, es que la propuesta venga de una partido que ha criticado que se quiten las banderas para poner un mantón de la Virgen, partido que ha criticado a los simpatizantes de la Virgen por poner un autobús para ir a misa el día 8 de septiembre y que en campaña electoral en el Facebook textualmente se publicó: " después se irán a misa a rezar a la Virgen y al Seños, antes eran Izquierda Unidad Falangista, ahora han evolucionado como Pokémon y son Izquierda Unida Cristiana" o frases como " El Ayuntamiento es una Romería, se cree el Alcalde que esto es tocar las palmas" y choca y pide el beneplácito de la duda de que el PSOE no esté haciendo con esto política y que conste que no duda de la devoción que tienen el Sr. Chamizo. Por el Sr. Chamizo se expresa que entendía cumplido el trámite de la petición popular y además la anterior alcaldesa no puso problemas y si facilidades, contestando el Sr. Alcalde que Antonio sabe que no se recogieron suficientes firmas y qué parte del cabildo no estaba de acuerdo con la petición.

Por la Sra. Portavoz de PSOE, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Mar González Vera, se toma la palabra para señalar que las opiniones serán distintas para cada uno y quiere hacer constar que la moción que se presentó se hizo porque a los cuatro concejales que integran el grupo les pareció bien, sin buscar líos ni revoleos, constado el aumento de la devoción en el pueblo hacia la Virgen de Villaverde, y por eso se ha presentado con el máximo respeto hacia la patrona, la hermandad y los devotos. Que es posible que se hayan equivocado en las formas en cuanto a procedimiento, se podría haber expuesto en la Hermandad, pero no se pretendía ningún mal fin. A lo mejor si o se hubiese retirado y se dice que el procedimiento no es el adecuado es diferente, pues no hubiese pasado nada, no se pretendía que hubiese ningún lio y a lo mejor se podría haber aprobado y luego la Hermandad lo podría rechazar, ante lo que el Sr. Alcaldes señala que entonces del Ayuntamiento hubiese quedado mal y añade que cree que esta moción era para ponerlo a él como Alcalde entre la espada y la pared, comentando la Sra. González que en esa apreciación se equivoca el Sr. Alcalde pues nunca ha sido esa la intención. A lo que añade la Sra. Concejala de PSOE-A, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero que si esa hubiese sido la intención ella no hubiese firmado la moción y además señala que en este Pleno la falta de respeto la ha tenido el Sr. Portavoz de PP respecto a la Virgen y a San Isidro. Añadiendo la Sra. González que la moción se presentó con el máximo respeto y quiere pedir disculpas si alguna persona se ha podido molestar u ofender pues no era esa la





## Ayuntamiento de Ardales

---

intención de su grupo.

Por el Sr. Espejo se señala que el lo respeta todo pero se podría pensar que se trata de una manipulación política del PSOE, pues como la Hermandad engancha se aprovecha del tema, a lo que la Sra. González señala que contra esa creencia no se puede luchar.

Por el Sr. Espejo Herrerías se realizan las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Qué paso en la pasada feria, para que un Grupo anunciado no actuase?

Por el Sr. Alcalde se contesta que no actuó el Grupo por los números impedimentos que pusieron, el cantante del grupo no dejaba de pegar voces, primero que había poca gente para verlos, después que no tenían espacio para tocar, era una persona del grupo no los demás, en concreto el cantante, se pidió permiso para usar las plataformas de los grupos de la noche, le dan el permiso pero dijeron que tardaban en probar una hora y media, se insistió en que tocaran se vio la posibilidad de que tocaran arriba y después de todo eso había pasado el tiempo y que uno tenía una boda y se tenían que marchar. Por la Sra. Concejala de Festejo, D<sup>a</sup> Irenes Calderón se señala que es verdad que se iba a empezar con un poco de retraso por la demora de la Orquesta Mediterráneo, pero solamente hubiesen comenzado con un retraso mínimo, de un media de hora. Asegurando el Alcalde que uno de los integrantes del grupo le dijo que si por ellos fuera tocaban pero si el cantante no quería no podían hacer nada.

2.- Ruega que para próximos años se tenga en cuenta la posibilidad de colocar un pequeño tablado para que algún grupo actúe en la plaza y se pueda animar la zona, pues este año solamente había feria desde la esquina de los herreros hacia abajo y que no sea solo engalanar las calles que está bien pero no le parece suficiente.

3.- Ruega que desde el Ayuntamiento se contacte con el propietario de unos terrenos próximos al punto limpio en los que se acumulan grandes cantidades de viejos electrodomésticos para que sean retirados con más asiduidad para que no se acumulen demasiado. Comentando el Sr. Alcalde que se contactará con el particular.

4.- ¿Está prevista alguna actuación en el Campo de Fútbol? Contesta el Sr. Concejala de Deportes y Medio Ambiente, D. Justo Manuel Muñoz del Río para señalar que se ha encargado un proyecto de vallado lateral, se ha arreglado la entrada principal con tela para cuando vengan a jugar al campo, se va a organizar el tema de horas de apertura y se va a cerrar la puerta con la colocación de unas normas, y se ha dado orden a la policía para que se vigile que no se coman chicles ni pipas ni entren perro ni mulos. Además da cuenta del aumento de la iluminación.

5.- Después de varias caídas en la acera cercana al bar Juan Vera por los tropiezos sufridos por diferentes personas con los pivotes instalados en la calle, se ruega que se estudie la posibilidad de señalizarlos o cambiarlos para que sean más visibles.

Señala el Sr. Alcalde que la Policía Local va a hacer un informe sobre los pivotes sobre todos los que están rotos y se está buscando algún tipo de pivote diferente.

6.- En las inmediaciones del colegio se concentran a las horas de entrada y salida de los niños gran cantidad de tráfico, lo que puede resultar un peligro para los escolares que pueden llegar a sufrir un atropello. Por ello sugiere si es posible habilitar un espacio para poder dejar los vehículos como por ejemplo en el solar que hay detrás del colegio o ver la posibilidad de cortar la calle. Contestando el Sr. Alcalde que en el colegio hay unos pivotes precisamente para cortar la calle, añadiendo la Sra. Concejala de PSOE, D<sup>a</sup> Rocío Martín que sí que están pero no los colocan.

7.- A la vista de algún tipo de críticas al tema del otro día en Calle Larios,





## Ayuntamiento de Ardales

---

señalando que él no fue invitado por el Ayuntamiento, sino que desde el Partido Popular en Málaga le llaman para decirle que se van a recoger firmas para la candidatura de Ardales y el entorno para la UNESCO que vaya. El Sr. Espejo añade que si llamó al Alcalde para preguntar si el acto era un acto público para que pudiera asistir cualquiera, contestado el Sr. Alcalde afirmativamente, pero quiere dejar claro que le Alcalde no es quien le llama a él.

Otra cosa que no le ha gustado en Facebook es que la gente se engancha, concretamente Salvador Pendón, y así parece ser que el Caminito partió del gobierno de Salvador Pendón en Diputación, cuando estuvo de presidente en Diputación durante 8 años y al parecer dejó una partida de 945.000,00 euros para iniciar el Caminito. Salvador Pendón cuando salió dejó una deuda de 307 millones de euros a proveedores y bancos, deuda que ha quitado el Partido Popular, no duda que el Sr. Pendón tuviese ganas de hacer el Caminito, pero con esa deuda podía dejar la partida que quisiera. La cuestión son los hechos, y los hechos son que quien empezó y terminó el Caminito del Rey fue el Partido Popular de la mano de Elías Bendodo, a quien Ardales tiene mucho que agradecer, ya que dos años se presentó el proyecto y se llevó a cabo la actuación. Volviendo a la recogida de firmas del otro día, jornada en la que se consiguieron más de ochocientas firmas, cree muy acertada la participación del Grupo de Teatro y cree que la mayoría de firmas se recogieron por su presencia, pues dieron vida y ánimos a los firmantes. Entiende que allí podría haber ido cualquiera, él estuvo allí sin recoger ni firmas como podría haber estado otro de cualquier otro partido, hubo concejales de PP y de Izquierda Unida pero nadie del Partido Socialista ni de Málaga ni de Ardales, y cree que era un acto lo bastante importante para haber estado. El hecho de contar con carteles en la salida y entrada al municipio sobre la candidatura a la Unesco es muy importante.

8.- En cuanto a la celebración de las Nuevas Elecciones, no sabe si habría alguna fórmula para que no se pusiera propaganda electoral, y al menos por su parte y a título personal y cree que el PP de Ardales está de acuerdo, no va a repartir folletos pues cree que la gente está bastante crispada, comentando el Sr. Alcalde que no es competencia del Ayuntamiento prohibir dichas actuaciones, podemos quizá llegar a un acuerdo entre nosotros pero no más allá, es más tenemos que facilitar espacios para la colocación de propaganda electoral y para la celebración de mítines.

El Alcalde respecto de la intervención del Sr. Espejo sobre los actos de Calle Larios quiere agradecerle que haya sido sincero al decir que por parte de la Alcaldía no se invitó a ir, como no se invitó a nadie.

Antes de que intervenga la Sra. Portavoz de PSOE toma la palabra la Sra. Concejala de PSOE, D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero para expresar que quién a ella la conozca como persona sabe que durante los tres años en los que ha ocupado el puesto de Concejala no ha cotizado ni cobrado ni chupado del Ayuntamiento, excepto dos meses de trabajo que le tocaba por estar en una bolsa, ni tampoco sus familiares allegados, entiende que ha trabajado por y para los ardaleños y cree que ha estado abierta a todo tipo de sugerencias y aunque es verdad que no ha estado ocho horas en un despacho si ha trabajado en todo lo que ha podido y más sin cobrar ni cotizar. Por el Sr. Alcalde se señala que todos saben de su trabajo y desde Izquierda Unida siempre se habría apoyado que la Sra. Martín cobrase una remuneración por su trabajo, valorando muy positivamente su dedicación. La Sra. Martín Montero quería hacer esta intervención al objeto de desmentir rumores que no son ciertos.

A continuación por la Sra. Portavoz de PSOE, se realizan las siguientes preguntas:





## Ayuntamiento de Ardales

---

1.- Dentro del Plan Repara puesto en marcha por la Junta de Andalucía debido a los daños causados en caminos rurales por las lluvias que cayeron en octubre de 2018, y en una segunda fase de ese plan, quedaron pendientes de arreglo y presupuestados, dos caminos rurales de Ardales, los de Turón y el de Cañete.

Han pasado ya algunos meses, y hemos tenido noticias de que en otro municipio vecino, no van a arreglar uno de sus caminos, al Sr. Alcalde preguntamos:

¿Hay alguna noticia por parte de la Junta de Andalucía respecto al arreglo de estos caminos?

Contesta el Sr. Alcalde que al parecer esos caminos están incluidos en una segunda fase y esta se encuentra parada como consecuencia de paliar los daños que las últimas lluvias han ocasionado, como también ha pasado en localidades cercanas como Sierra de Yeguas a quienes les han llegado a decir que no hay dinero para sus actuaciones, aunque en principio en cuanto a las actuaciones de Ardales la información que se tiene es que se han aplazado.

2.- Con relación a la apertura, por parte de la Junta de Andalucía, del plazo para solicitar ayudas para la rehabilitación de viviendas, el día 4 de julio, en su cuenta de facebook, informaba el ayuntamiento de que «El próximo día 10 los técnicos de nuestro ayuntamiento, junto a la corporación municipal acudirán a una sesión informativa sobre dicho plan de rehabilitación de viviendas. Una vez que tenga lugar esta reunión, se convocarán a las personas interesadas para informarles de forma más concreta y específica. Cuando se sepa la fecha de reunión se comunicará a través de esta vía».

El plazo para solicitar las ayudas terminó el pasado 1 de agosto sin que nos conste que se produjera la reunión con los vecinos interesados a la que se refería el equipo de gobierno en la publicación de facebook del 4 de julio.

Por lo anteriormente expuesto, al sr. alcalde preguntamos:

A) ¿Tuvo lugar la sesión informativa sobre el plan de rehabilitación de viviendas a la que debían acudir los técnicos del ayuntamiento junto a la corporación municipal?

B) ¿Por qué no se convocó a las personas interesadas para informales de la forma más concreta y específica a la que se referían en la publicación de facebook?

En canto a la pregunta marcada como A), contesta el Sr. Alcalde afirmativamente.

Respecto a la pregunta marcada como B) contesta el Sr. Concejale de Obras, que al conocer todos los requisitos que tenían que reunir los posibles beneficiarios y en cuanto a un primer sondeo sobre las necesidades de obras de los mismos, que coincidían en un 90%, en pretender la remodelación de los cuartos de baño, se reconducirán las solicitudes al Programa de Adecuación Funcional que al parecer se va a volver a convocar en noviembre.

Por la Sra. González se pregunta si esa ayuda es el cartel que hay puesto, comentando la Sra. Concejale de Bienestar social, D<sup>a</sup> María Arjona que ese cartel se refiere a las ayudas que para esas mismas obras de adecuación da la Diputación y que tiene menos requisitos.

3.- El pasado 8 de julio, el alcalde de Ardales publicó un bando en el que ordenaba a los propietarios de solares la limpieza y posterior vallado de los mismos, concediendo un plazo de 15 días para las tareas necesarias.

Transcurridos algo más de dos meses desde la publicación del Bando de Alcaldía, al sr. alcalde preguntamos:

A) ¿Ha limpiado y vallado el ayuntamiento todos los solares de su propiedad?





## Ayuntamiento de Ardales

---

B) ¿Dispone el equipo de gobierno de datos con relación al cumplimiento e incumplimiento de lo ordenado?

C) ¿Cuántos expedientes sancionadores ha abierto el equipo de gobierno por incumplimiento de las instrucciones sobre limpieza y vallado?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señala que fue un fallo suyo en poner lo del vallado y no solamente la limpieza que es lo que se pretendía. Ya haya algunos informes individuales de la Policía sobre los que no se han limpiado y se están mandando cartas de forma individualizada. En cuanto a la pregunta de si hay expediente sancionador le contesta el Alcalde negativamente al no tener ordenanza.

Por la Sra. Concejala Sra. Martín Montero, pide que se actúe no solo en los solares sino también en las viviendas abandonadas que está molestando a los colindantes. Y por parte del Sr. Concejel de PSOE, D. Francisco Miguel Florido Berrocal se señala que no se obligue a vallar los solares, a no ser que presenten peligro por su desnivel, dado que lo que pasa es que se acumula la basura, aunque no se vea además de la imagen de chabola que dan por lo materiales que utilizan. Apreciación en la que coincide el Sr. Alcalde pues añade que una vez vallado ya no se puede actuar en los mismos en caso necesario.

4.- Con relación a la obra realizada en el arroyo de Cantarranas, muy necesaria sin duda, queremos saber si se han cumplido todos los requisitos exigidos por las obras ejecutadas por la administración pública, por lo cual al sr. alcalde preguntamos:

A) ¿Dispone el ayuntamiento de la necesaria autorización de la consejería de «Agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible» de la Junta de Andalucía? Contesta el Sr. Alcalde afirmativamente, se cuenta tanto con la autorización de Vía Pecuaria como del organismo de aguas, añadiendo que se otorgaron en un tiempo record de 5 días.

B) ¿Dispone el ayuntamiento de proyecto técnico firmado por técnico competente?

Contesta el Sr. Concejel de obras negativamente, y con la urgencia se hizo rápidamente y al objeto también de provechar los montones de tierra que se había depositado en la zona y no desplazarla para otro lugar.

C) ¿Cuál ha sido el trámite de adjudicación que se contempla en la resolución de Alcaldía? Contesta el Sr. Alcalde que de contrato menor

5.- El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ardales siempre estará de acuerdo en cuantas actuaciones contribuyan a mejorar nuestra feria pero, de igual manera, nos preocupa que todo se realice conforme a lo exigido por la legislación en vigor. Por tanto, con relación a la vista de fuegos artificiales del primer día de feria nos gustaría saber si se ha dado cumplimiento a la norma, por lo que preguntamos al sr. alcalde:

¿El ayuntamiento dispone de resolución de la Consejería de Justicia por la que se informa favorablemente lo dispuesto en el Decreto 106/2015, de 17 de marzo, sobre reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos?

Contesta la Sra. Concejala de Festejos, D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz que se contrató el suministro y ejecución de la traca hasta lo máximo mínimo permitido para cumplir los requisitos y cumplir con la normativa, y con una empresa autorizada.

6.- En la cuenta de Izquierda Unida de Ardales en facebook, ese mismo facebook por cuyo uso ustedes tanto critican al PSOE, apareció el 28 de agosto de 2018 una publicación en la que se acusaba al equipo de gobierno socialista de no instalar servicio para las necesidades de los feriantes durante los días de feria y se decía: «Pedimos al ayuntamiento que rectifique su postura y trate a los feriantes como personas». Como a los socialistas nos gusta la coherencia y que lo que se dice coincida con lo que se hace, al Sr. Alcalde preguntamos:

A) ¿Ha instalado el ayuntamiento servicio para uso exclusivo de los feriantes durante la pasada feria?

B) ¿Entiende usted que el hecho de no haber instalado servicio para uso





## Ayuntamiento de Ardales

---

exclusivo de los feriantes supone que el equipo de gobierno no los ha tratado como personas?

Contesta la Sra. Concejala de Festejos en relación con la primera de las preguntas que se decidió poner un solo servicio, y se les preguntó a los feriantes y manifestaron que era suficiente.

Respecto a la segunda de las preguntas se señala por la Sra. Calderón, que en el momento de esa publicación Izquierda Unida creyó que no se había preguntado a los feriantes.

7.- Tenía una pregunta sobre el concierto de Los Roqueras pero como ya se ha explicado en el turno de intervenciones del Partido Popular, no va a realizar la pregunta pero si quiere hacer una apreciación sobre la Feria sobre algunos comentarios que se han escuchado sobre la tardanza en el comienzo de la música en la caseta por la noche y sobre todo la falta de música el domingo por la noche. Por el Sr. Alcalde se señala que efectivamente se ha constatado que la Feria de Día se había alargado tanto que la música en la caseta comenzaba tarde alrededor de las 11 y media de la noche y cree que hay que cambiar el chip, y reconoce un fallo suyo al no poner música de ambiente el domingo en la entrega de premios.

Por la Sra. González quiere recalcar que les ha complacido ver la caseta llena y no como el año pasado, comentando la Sra. Concejala Martín Montero que como concejala de fiestas el año pasado lo paso muy mal en algunas ocasiones, cosa que según el Alcalde él mismo constató en compañía de la anterior Alcaldesa. Por la Sra. González Vera se señala que se cuenta con un recinto ferial como hay pocos en los pueblos de alrededor y hay que aprovecharlo.

8.- En los días de la pasada feria y posteriores se dejaron escuchar en el pueblo comentarios sobre las limitaciones que el equipo de gobierno de este ayuntamiento imponían a una ardaleña que dispone de un puesto ambulante para la venta de churros, entre otros productos, y de cómo la vecina de nuestro pueblo había decidido instalarse en la feria de otra localidad por considerar que tales limitaciones hacían inviable el negocio. Por lo anteriormente expuesto y con el deseo de conocer lo realmente sucedido, al Sr. alcalde preguntamos:

A) ¿Es cierto que por parte del equipo de gobierno, y concretamente del alcalde, se dijo a la ardaleña dueña del puesto ambulante que no podía vender churros porque el número de habitantes de Ardales no lo permitía?

B) ¿Algún miembro del actual equipo de gobierno del ayuntamiento de Ardales tenía montado en la pasada feria un puesto de venta de churros?

Por el Sr. Alcalde se señala que no es cierto lo que se pregunta en la parte A) de la pregunta. Cuando llega la solicitud se informa que normalmente es costumbre que no se repitan los puestos pero se decidió quitar el puesto de buñuelos para que pusiera esta vecina, sin cobrarle pero esta dijo que le convenía ir a otro pueblo, pero este fin de semana se ha firmado autorización para montar en la plaza. En cuanto a la pregunta B) la respuesta es afirmativa.

9.- Fruto de las gestiones realizadas ante la Guardia Civil por el anterior equipo de gobierno socialista, se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Interior por el cual este se comprometía a construir un cuartel en nuestro pueblo si se le cedía el edificio inacabado de lo que iba a ser residencia de mayores, cuyas obras están paralizadas desde hace doce años. En un pleno celebrado en la pasada legislatura se acordó la cesión del edificio, comprometiéndose el ayuntamiento a inscribir en el Registro de la propiedad el inmueble antes de oficializar la cesión.

La seguridad y consiguiente tranquilidad de la población es un derecho democrático y no hay duda de que la presencia de la Guardia Civil es un elemento disuasorio para quienes pretendan alterarlas y un recurso de primer orden cuando se trate de restablecer la normalidad que por cualquier motivo se haya visto afectada. Por lo anteriormente expuesto, al sr. alcalde preguntamos:





## Ayuntamiento de Ardales

---

¿En qué situación se encuentran los trámites necesarios para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno y proceder a la cesión del inmueble al Ministerio de Interior?

Por el Sr. Alcalde se contesta que se ha pedido la inscripción registral de la construcción, cosa que cuesta dinero y hay que hacer documentación técnica y se considera que no es un tema urgente y cree que hay cosas más urgentes a las que atender.

10.- En la cuenta de facebook del ayuntamiento de Ardales aparecía el pasado día 4 una publicación en la que se informaba de que «*Hoy nuestro Alcalde y concejales han estado reunidos con Francisco Salado, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga. En esta reunión se ha expuesto las necesidades y carencias de Ardales, así como la situación actual del municipio*». Teniendo en cuenta nuestra condición de concejales y la conveniencia de que estemos informados de todo lo que a nuestro pueblo afecta, al sr. alcalde preguntamos:

A) ¿Cuáles fueron las necesidades y carencias que se le plantearon al presidente de la Diputación?

B) ¿Cuál fue la respuesta del presidente de la Diputación a lo expuesto por el alcalde y concejales de Ardales?

Por el Sr. Alcalde se contesta que las cuestiones planteadas fue la reiteración de la solicitud de modificación de la RPT, el estado de la tramitación de diversas obras que se encuentran muy ajustadas en las fechas. Y el comentario del Sr. Presidente respecto a lo que la anterior Alcaldesa manifestaba cuando le visitaba era que todo iba muy bien y todo genial. A lo que la Sra. González señala que si esa fue su respuesta deja mucho que desear el Sr. Salado como Presidente de la Diputación. Añade el Sr. Alcalde que por su parte no tiene nada que reprochar al Presidente pues gracias a la intervención de este y del Sr. Diputado Francisco Oblar se están agilizando los temas pendientes.

Por la Sra. González hace alusión al comentario del Sr. Espejo sobre la deuda cero de la Diputación, señalando que eso ha sido a costa de desatender y bajar las inversiones para los municipios, a lo que el Sr. Espejo señala que para eso tendrá que dar datos y no entiende la Sra. González que quiera que en dos meses se tenada que haber arreglado lo que no se hizo en cuatro años. Por la aludida se señala que ella ha estado también en la oposición durante 12 años y nunca ha hachado nada en cara solamente lo que pide es información y que no esta diciendo nada en contra de las actuaciones del actual grupo de gobierno.

11.- Las tormentas del pasado mes de octubre reventaron las tuberías de conexión del saneamiento del pueblo con la depuradora, a la altura de La Mancerilla. Los técnicos municipales tenían el encargo de redactar el correspondiente proyecto técnico para las obras, que se financian con los fondos concedidos por la Diputación para atender los daños de las lluvias torrenciales. Como desconocemos el estado en que se encuentra la actuación, al sr. alcalde preguntamos:

¿Qué falta para que se puedan acometer las obras de conexión de la red de saneamiento con la depuradora?

Se contesta por el Sr. Alcalde que se está trabajando en el proyecto.

12.- En la sesión de este Pleno de fecha 27 de junio pasado se adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la petición dirigida a la UNESCO para la declaración del Caminito del Rey y su entorno como Patrimonio Mundial. En el acuerdo, todas las fuerzas políticas con representación en esta Corporación se comprometían a favorecer las iniciativas planteadas con relación al objetivo propuesto.

En la cuenta de facebook de este Ayuntamiento leímos el pasado martes 17 que se había desarrollado una acción promocional de la petición en la ciudad de Málaga.





## Ayuntamiento de Ardales

---

Nuestra sorpresa, además de la producida por el desconocimiento de dicha actividad, se vio agrandada por el hecho de observar que en las fotografías, junto a los miembros del equipo de gobierno municipal, aparecen el único representante del Partido Popular en esta Corporación y una concejala de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Carratraca.

Comenta el Sr. Alcalde que como ya se ha relatado antes no se invitó a nadie solamente a la Subdelegada del Gobierno, y entiende que la Sra. González se sienta dolida porque lo de den desde su partido ninguna información. Confirmando ese sentimiento por la Alcaldesa pero también de que no hubiese información desde el propio gobierno, y quiere dar el agradecimiento a los asistentes, y cuando el portavoz de PP ha manifestado que habló con el Alcalde aún se siente más dolida pues ya sabía este que iba a asistir, porque a su grupo, si puede asistir, les gusta participar, comentando el Alcalde que si el PSOE quiere asistir a todos los actos de turismo se le invitará, añadiendo la Sra. González que no solo a los actos de turismo, a lo que el Sr. Alcalde señala que no han protestado por no ser invitados a los actos de apertura del curso escolar, entendiendo la Sra. González que esos son actos del equipo de gobierno como tampoco dijo nada por la reunión con Diputación en la que estaba Aquilino cosa que ve normal. Por el Sr. Alcalde se quiere manifestar que tampoco invitó a ningún otro concejal de otras localidades.

Por la Sra. González y respecto al Caminito del Rey quiere hacer constar que efectivamente fue llevado a cabo mediante el proyecto de Luis Machuca y de la mano de Elías Bendodo pero es verdad que con Salvador Pendón se redactó un proyecto, aunque es verdad que era totalmente diferente y le dice al Sr. Espejo que pregunte al Sr. Bendodo si este no ha reconocido en numerosas ocasiones el trabajo de Salvador Pendón en relación al Caminito, por el cual ha sido invitado a numerosos actos, y ahora parece según las palabras del Sr. Espejo que ha desaparecido su trabajo. Por el Sr. Alcalde se señala que por su parte no se puede desprestigiar el trabajo del Sr. Pendón ni como Alcalde ni como Presidente de la Diputación, aunque señala que ya ha pasado demasiado tiempo para volver sobre el tema.

Siendo las veintidós horas y veinte minutos abandona la sesión la Sra. D<sup>a</sup> Irenes Calderón Muñoz

Por la Sra. González Vera se hacen constar los siguientes Ruegos:

1.- Rogamos nos sean facilitadas, con expresión detallada de gastos, las cuentas del festival flamenco de Ardales 2019, a la vez que el importe de la correspondiente partida presupuestaria. Con respecto a este asunto pedimos conste en acta el agradecimiento, al menos el del Grupo Socialista, a don Salvador Pendón Muñoz que entre 2015 y 2018 se encargó de la programación, contratación de artistas, realización de carteles, organización del espacio y presentación del festival flamenco de nuestro pueblo, siempre de manera altruista, movido tan sólo por su afición al flamenco y por su voluntad de servicio al ayuntamiento y al pueblo de Ardales.

2.- Rogamos nos sean facilitadas, con expresión detallada de ingresos y de gastos, las cuentas de la feria de Ardales 2019, a la vez que el importe de la correspondiente partida presupuestaria.

3.- Rogamos que por la concejalía de obras se programe el repintado de los 3 pasos de peatones de la rotonda de la gasolinera.

4.- Rogamos al concejal de obra que programe la retirada de la valla que separa la caseta de feria de la pista polideportiva y se sustituya por otra nueva.

5.- También al concejal de obras rogamos que estudie la posibilidad de poner en funcionamiento la fuente de la rotonda de la Cruz Roja, al menos los fines de semana y festivos.

6.- Rogamos se extienda el corte de la circulación a la entrada y salida del





## Ayuntamiento de Ardales

---

colegio de manera que quede libre de la misma la puerta de acceso de los niños y niñas de Infantil.

7.- Con relación a la pasada feria, desde el Grupo Socialista no mantendremos nunca posiciones inamovibles, sobre todo en cuestiones que pueden ayudar a dar brillantez a los festejos, pero sí nos mostraremos en contra de lo que entendamos no ayuda a esa brillantez. Por ello, y en lo que tiene que ver con el paseo caballista, rogamos a los responsables de la feria:

A) Que en futuras ediciones no permitan que quienes van sobre los animales consuman bebidas durante el recorrido y tiempo del paseo.

B) Que el paseo se realice en lugar que no interfiera con el acceso de vehículos a la población o que se señalice adecuadamente la alternativa.

8.- Rogamos al equipo de gobierno que para la próxima feria se estudie algún plan para evitar la acumulación de basura en los contenedores de residuos situados en lugares de paso más concurridos durante los días de fiesta: Esquina de los Herreros y delante del centro Cultural.

9.- Rogamos que para futuras celebraciones con los jóvenes que cumplen 18 años se retire el premio a los dos mejores expedientes académicos, ya que no todos los jóvenes prosiguen estudios una vez acabados los obligatorios y, en caso de hacerlo, no todos tienen las mismas circunstancias que les faciliten el aprovechamiento académico. Además, las mejores notas no van siempre unidas a la calidad humana de las personas.

10.- Rogamos al equipo de gobierno que en este acto pida disculpas de manera formal y pública al concejal de este grupo Antonio Chamizo Medina por la desconsideración que tuvo para con él en el pregón de inicio de la pasada feria. Es norma no escrita, pero respetada en todas las circunstancias, que al pregonero de una celebración lo presenta el de la edición anterior. La disculpa ofrecida en el acto del pregón por la teniente de alcalde de que se trataba de un olvido no haber encargado a Antonio la presentación de los pregoneros de la feria de 2019 no tiene para nosotros credibilidad alguna porque con la experiencia que tiene en anteriores gobiernos municipales tiene conocimiento más que suficiente de cómo funcionan las cosas y si le pidió a Antonio el pregón de 2018 para incluirlo en el libro-programa de la feria, no entendemos cómo olvidó encargarle su presencia y participación en el acto del pregón de 2019. Los actos institucionales no se pueden desarrollar en base a criterios de amistad entre los intervinientes sino siguiendo la norma aplicada de manera habitual y el principio de corrección en las formas y respeto a las personas.

Por el Sr. Alcalde se expresa que ya le pidió perdón por el error cometido, y ahora en este acto pide disculpas públicamente. Comentando el Sr. Chamizo que quiere dejar claro que no ha usado este tema como estrategia política. Añade el Sr. Alcalde que fue el Concejal D. Justo Manuel Muñoz quien los presentó por ser conocido de los pregoneros. Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Rocío Martín Montero se señala que dos semanas antes ella le preguntó a Antonio si le habían llamado desde el Ayuntamiento, y entonces alguien le dijo que la presentación correría a cargo de Justo, señalando el Sr. Muñoz que él preparó de forma rápida la intervención pues no había sido prevenido de antemano, porque si piensa en su exposición dado el grado de confianza que le une al pregonero hubiese tenido una larga intervención en la presentación. Por el Sr. Alcalde quiere dejar claro y por eso pide disculpas y no le importa pedir las, fue un error porque de los rumores se ríe.

11.- Son varias ya las ocasiones en las que el equipo de gobierno de este ayuntamiento ha criticado al PSOE la utilización de las redes como si un medio de comunicación democrático no fuese espacio adecuado para que un grupo político exprese sus opiniones, puntos de vista, críticas o elogios. Pero resulta curioso que echándonos en cara nuestra presencia en facebook haga un seguimiento puntual de





## Ayuntamiento de Ardales

---

lo que allí publicamos. Vamos a pasar por alto la utilización que de facebook hacía Izquierda Unida de Ardales en la labor de oposición al gobierno socialista, porque queremos centrarnos en nuestra actuación. Como decía, ustedes hacen puntual seguimiento de las publicaciones que los socialistas ardaleños hacemos en facebook y contestan por la misma red que tan poco adecuada les parece para hacer política. Les parece mal que nosotros hagamos política desde facebook pero ustedes bien que utilizan esa red para hacer política contra los socialistas. Tengan ustedes un poco de coherencia.

Y, sobre todo, si quieren contestar a lo que publicamos en facebook, aténganse a lo que decimos y no a lo que ustedes piensan que hemos dicho porque por dos veces así ha sucedido:

A) A raíz de nuestra queja porque el proceso de selección para los monitores de la escuela de verano no se hubiera hecho en la correspondiente comisión informativa, un miembro del equipo de gobierno nos acusó de atacar a un familiar cuando en nuestra publicación dejamos bien claro que no nos referíamos a las personas seleccionadas y que estas nos parecían perfectamente capacitadas para el trabajo. ¡Con la que ustedes formaron en facebook y en otros lugares cuando un familiar de un concejal socialista fue seleccionado para un trabajo en el camping! ¿Se acuerdan?

B) Cuando, refiriéndonos a las críticas que recibimos porque en Ardales no hubiese equipo infantil de fútbol, dijimos que sigue sucediendo lo mismo y que, por eso, niños de Ardales han de salir a otros pueblos para jugar y que a quién se pide responsabilidades ahora que no gobernamos los socialistas, un concejal del equipo de gobierno respondió como si nuestra publicación fuese una exigencia de responsabilidades a él, lo que nunca estuvo en nuestro ánimo. Ni hemos criticado que no haya equipo infantil ni hemos criticado que nuestros niños salgan fuera a jugar. Nos limitamos a decir que se criticó al gobierno socialista una situación que persiste, por lo cual no sería la misma culpa de los socialistas.

Por lo anteriormente expuesto, al equipo de gobierno del ayuntamiento de Ardales rogamos que, ya que nos sigue en facebook, haga lectura comprensiva de nuestras publicaciones porque será la mejor manera de que, si quiere respondernos, lo haga conforme a lo que hemos dicho y no imaginando lo que nunca dijimos.

Por parte del Sr. Alcalde se expresa que se haga el PSOE para sí mismo su ruego, y se muestra especialmente dolido por el comentario de que él tiene un problema con las banderas, y pide que cuando vean algo que no está bien o no les guste que lo llamen pero no que lo digan dos semanas después.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

